

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre: José María González Avendaño.

DNI: 70578393-H.

Domicilio: Calle Bravo Murillo, 58 de Tomelloso. Código Postal: 13.700.

Concepto adeudado: Multa de tráfico cargo 20/2020.

Expediente: 2020001384.

Recibo número: 701934.

Circulación Bicicleta. Infracción OMT art. 08.27

Importe deuda principal: 18,00 euros.

Recargo de apremio: 3,60 euros.

Costas e intereses: 1,74 euros.

Total: 23,34 euros.

Que habiéndose practicado liquidación notificada al obligado tributario para el pago, recibo número 701934, de la cual ha hecho caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada.

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank. Asimismo, podrá personarse en este Departamento de Recaudación, sito en la Planta Baja del Ayuntamiento, con el fin de que se le expida un recibo para proceder a su pago.

Cualquier aclaración e información de esta Multa de tráfico por circulación de bicicleta e infracción de la OMT artículo 08. 27 puede llamar al teléfono 926 52 88 01 extensiones 1311-1312- Departamento Municipal de Multas.

Tomelloso, a 20 de julio de 2022.- La Recaudadora Municipal.

Anuncio número 2422